



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
Bogotá D. C., quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2021-000352

Revisadas las presentes diligencias, este despacho DISPONE:

OFICIAR a la Oficina de Instrumentos Públicos –Zona Centro- para efectos de corregir la anotación No. 5 del Folio de Matricula del bien inmueble identificado 50C-1779092 en el sentido de señalar que el Juzgado que dio la orden de la medida cautelar es el **JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE de BOGOTÁ y** no como allí se señaló. Anéxese copia de esta providencia, así como el oficio No. 000866.

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

**JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 103
Fijado hoy 19 de octubre de 2021 a la hora de las 8: 00 AM


Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

Pamf